

**ACTA N° 978:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día dos (2) de Marzo del año dos mil veintitres (2.023), se reúnen en sesión preparatoria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores, Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Ing. Walter Silvano Heck, Lic. Christian Enrique Irschick, Federico Neis y Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias a fin de tratar el siguiente orden del día:-----

1º) Constitución del Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, en Sesión Preparatoria.-----

2º) Elección de las Autoridades del Cuerpo.-----

3º) Elección de los Presidentes de las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante.-----

4º) Designación de Secretaria General, Pro-Secretaria y Auxiliar Administrativo del Honorable Concejo Deliberante.-----

5º) Establecer formalmente días y horarios de Comisión y Sesión.-----

1º) Habiendo quórum suficiente para deliberar y en virtud de lo prescrito en los Artículos 104, 105, 106 y 107 de la Carta Organica Municipal, el Concejo se constituye en Sesión Preparatoria, la cual es presidida por el Concejal de mayor edad, en este caso el Señor Federico Neis, actuando como Secretario el Concejal de menor edad, en este caso el Concejal Ing. Walter S. Heck. Constituyen además, este distinguido Cuerpo, los Concejales: Luis Adolfo Alarcon, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias.-----

2º) Los miembros del Honorable Concejo Deliberante proceden a la elección de las autoridades del Cuerpo para el período que se inicia. Por ello, toma la palabra el Concejal Presidente ad-hoc, quien expresa: vamos a proceder a la designación de las autoridades que van a regir y van a presidir el Honorable Concejo Deliberante a partir de la fecha”. Por lo tanto, solicita a los Señores Concejales que manifiesten sus propuestas al respecto. Solicita la palabra el Concejal Lic. Christian Enrique Irschick, quien mociona que el Dr. Marcelo E. Raimondi G. sea designado para seguir ocupando la Presidencia de este Concejo. Toma la palabra el Concejal Presidente ad-hoc expresando: “Si no hay otra moción, pido a los Señores Concejales que voten por la propuesta formulada”; en cuyo caso, votan afirmativamente por la moción expresada. Como consecuencia de ello, con el voto afirmativo expresado por unanimidad de los Concejales, el Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. acepta el cargo de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante ocupando el lugar respectivo. A continuación, respetando el orden que establece el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, se procede a designar al Vicepresidente de este Cuerpo Legislativo; en cuyo caso, el Concejal Presidente solicita a los demás Concejales que expresen las mociones al respecto. Solicita la palabra el Concejal Luis Adolfo Alarcón, quien mociona que el Concejal Lic. Christian Enrique Irschick sea designado para ocupar la Vicepresidencia de este Concejo. Toma la palabra el Concejal Presidente expresando: “Si no hay otra moción, pido a los Señores Concejales que voten por la propuesta formulada”; en cuyo caso, los Señores Concejales votan afirmativamente por la moción expresada. Como consecuencia de ello, con el voto afirmativo expresado por unanimidad de los Concejales, el Concejal Lic. Christian Enrique Irschick acepta el cargo de Vicepresidente de este Honorable Concejo Deliberante. Por lo tanto, el Presidente expresa que, conforme al resultado de la elección realizada, queda electo como Presidente del Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad, a partir de este momento, el Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. y queda electo como Vice-Presidente de este Cuerpo Legislativo el Concejal Lic. Christian Enrique Irschick.-----

3º) A continuación se procede a la Elección de los Presidentes de las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante. Por Presidencia se informa que, según el Artículo 32º del Reglamento Interno de este Órgano Legislativo, las comisiones permanentes son cinco: estarán integradas por todos los miembros del Concejo y se denominarán: Hacienda, Presupuesto y Legislación; de Obras Públicas; de Asuntos Sociales; de Salud Pública e Higiene; y de Conservación del Medio Ambiente y Ecología. Atento a ello y, a pesar que las mismas están integradas por todos los miembros del Concejo, el Presidente informa que corresponde designar a un Presidente para cada una de dichas comisiones, por lo cual pone a consideración mociones. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación: Concejal Ing. Walter S. Heck mociona a Concejal Dra. Fantin G. Paola. Moción que es aprobada por unanimidad. La Concejal designada acepta la función que se le atribuye. Presidente de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación: Concejal Dra. Fantin G. Paola. Comisión de Obras Públicas: Concejal Dra. Fantin G. Paola mociona a Concejal Ing. Walter S. Heck. Moción que es aprobada por unanimidad. El Concejal designado acepta la función que se le atribuye. Presidente de la Comisión de Obras Públicas: Ing. Walter S. Heck. Comisión de Asuntos Sociales: Concejal Federico Neis mociona al Concejal Luis A. Alarcón. Moción que es aprobada por unanimidad y el Concejal designado acepta la función que se le atribuye. Presidente de la comisión de Asuntos Sociales: Concejal Luis A. Alarcón. Comisión de

Salud Pública e Higiene: Concejal Dra. Fantin G. Paola mociona a Concejal Gabriela Mabel Bastarrechea. Moción que es aprobada por unanimidad y la Concejal designada acepta la función que se le atribuye. Presidente de la comisión de Salud Pública e Higiene: Concejal Gabriela Mabel Bastarrechea. Comisión de Conservación del Medio Ambiente y Ecología: El Concejal Luis A. Alarcón mociona a Concejal Federico Neis. Moción que es aprobada por unanimidad y el Concejal designado acepta la función que se le atribuye. Presidente de la Comisión de Conservación del Medio Ambiente y Ecología: Concejal Federico Neis.-----

4º) A continuación, el Presidente electo del Concejo, propone designar a quienes desempeñarán en el Cargo de Secretaria General, Pro-Secretaria y Auxiliar Administrativo del Honorable Concejo Deliberante: el Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. mociona que la Sra. Rosalina Johann continúe con el cargo de Secretaria General, moción que es aprobada por unanimidad redactandose la siguiente Resolución: Visto y Considerando: Que en la Sesión Preparatoria realizada en fecha 02/03/23, se eligieron las nuevas autoridades que van a presidir el Honorable Concejo Deliberante. Que ante este cambio, corresponde designar a un Secretario/a encargado/a de las actividades administrativas y generales del Concejo Deliberante. Que el Artículo N° 103 de la Carta Orgánica Municipal, y el Artículo N° 28º del Reglamento Interno de este Concejo establecen los criterios respecto al nombramiento del Secretario/a y en el Artículo 29º del mismo Reglamento se describe cuáles son sus deberes en el ejercicio de dicho cargo. Que si bien la Sra. Rosalina Johann se encuentra en Planta Permanente como empleada administrativa en la Categoría 20, la totalidad de los Concejales integrantes de este Órgano Legislativo estiman conveniente que la misma siga desempeñando las funciones inherentes a la Secretaría General por considerar que la misma reúne las condiciones necesarias para ello, teniendo en cuenta su experiencia adquirida y su desenvolvimiento en la gestiones y años anteriores al que se inicia. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martin Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución 1/23**: Artículo 1º: Designar a la Señora Rosalina Johann, D.N.I. N° 14.521.465, a cargo de Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 02 de Marzo de 2023. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

La Concejal Dra. Fantin G. Paola mociona a la Sra. Norma A. Scherf como Pro- Secretaria, moción que es aprobada por unanimidad redactandose la siguiente Resolución: Visto y Considerando: Que en la Sesión Preparatoria realizada en fecha 02 de Marzo de 2023, se eligieron las nuevas autoridades que van a presidir el Honorable Concejo Deliberante. Que el Artículo 77, Inciso 7º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley XV – N° 5 (Antes Ley N° 257), establece que es atribución del Presidente nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo. Que conforme las facultades propias del Artículo 103 de la Carta Orgánica Municipal el Honorable Concejo Deliberante reglamenta la estructura de la planta de su personal quienes son removidos y nombrados por el mismo. Que el Artículo N° 103 de la Carta Orgánica Municipal, y el Artículo N° 28º del Reglamento Interno de este Concejo establecen los criterios respecto al nombramiento del pro-Secretario/a y en el Artículo 29º del mismo Reglamento se describe cuáles son sus deberes en el ejercicio de dicho cargo. Que se considera necesario y oportuno designar a la Sra. Norma Andrea Scherf, D.N.I. N° 30.481.636, como Pro-Secretaria del HCD, a partir del 02/03/23, cargo que se renueva en cada elección de nuevo concejo o cuando este lo disponga. Que se estima conveniente que la misma siga desempeñando las funciones inherentes a la Pro-Secretaría teniendo en cuenta su desenvolvimiento en gestiones y años anterior al que se inicia. Que es indispensable realice tareas del sector que se le asigne conforme a los requerimientos, guarde reserva de los asuntos que en el desempeño de su cargo tome conocimiento, cumpla con los horarios establecidos, entre otros. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martin Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución 2/23**: Artículo 1º: Designar a la Sra. Norma Andrea Scherf, D.N.I. N° 30.481.636, como Pro-Secretaria de este Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 02 de Marzo de 2023. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

El Concejal Luis A. Alarcón mociona a la Sra. L. Ester Romero como Auxiliar Administrativo, moción que es aprobada por unanimidad redactandose la siguiente Resolución: Visto y Considerando: Que en la Sesión Preparatoria realizada en fecha 02/03/23, se eligieron las nuevas autoridades que van a presidir el Honorable Concejo Deliberante. Que el Artículo 77, Inciso 7º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley XV – N° 5 (Antes Ley N° 257), establece que es atribución del Presidente nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo. Que conforme las facultades propias del Artículo 103 de la Carta Orgánica Municipal el Honorable Concejo Deliberante reglamenta la estructura de la planta de su personal quienes son removidos y nombrados por el mismo. Que el Artículo N° 103

de la Carta Orgánica Municipal, y el Artículo N° 28° del Reglamento Interno de este Concejo establecen los criterios respecto al nombramiento y en el Artículo 29° del mismo Reglamento se describe cuáles son sus deberes en el ejercicio de dicho cargo. Que se considera necesario designar a la Sra. Librada Ester Romero D.N.I. N° 30.935.943, como Auxiliar Administrativa de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 02/03/23, cargo que se renueva en cada elección de nuevo Concejo o cuando este lo disponga. Que se estima conveniente que la misma siga desempeñando las funciones inherentes a Auxiliar Administrativa teniendo en cuenta su desenvolvimiento en gestiones y años anterior al que se inicia. Que es indispensable realice tareas del sector que se le asigne conforme a los requerimientos, guarde reserva de los asuntos que en el desempeño de su cargo tome conocimiento, cumpla con los horarios establecidos, entre otros. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución 3/23**: Artículo 1°: Designar a la Sra. Librada Ester Romero D.N.I. N° 30.935.943, como Auxiliar Administrativa de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 02 de Marzo de 2023. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5°) Seguidamente se establece formalmente los días y horarios de Comisión y Sesión redactándose la siguiente Resolución: Visto: La necesidad de establecer formalmente los días y horarios de Comisión y Sesión, y; Considerando: Que las cuestiones de Organización, administración y funcionamiento del Concejo, se encuentran dentro de las facultades del Honorable Concejo Deliberante y deben resolverse dentro de dicho ámbito, respetando los lineamientos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y Reglamento Interno. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución 4/23**: Artículo 1°: Establecer los Martes de cada semana a partir de las 20,00 Hs. como los días destinados a reunión de comisiones del HCD. Artículo 2°: Establecer los Jueves de cada semana a partir de las 20,00 Hs como los días destinados a Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°: Disponer que los temas deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día fijado para las sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, a efectos de ser incorporados en el orden de los asuntos a tratarse; caso contrario, pasarán para la sesión siguiente. Artículo 4°: Establecer que los Dictámenes de Comisión, a cargo de los presidentes de las respectivas comisiones, deberán presentarse hasta las 10 Hs de los días de Sesión. Artículo 5° Se podrá modificar los horarios y/o días tanto de Comisión como de Sesión de manera excepcional cuando existan motivos que razonablemente y por cuestiones de urgencia así lo ameriten, con la aprobación de la mayoría simple de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 6° Establecer que la presente tendrá vigencia mientras se mantenga la conformación actual del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 7°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archivar.-----

De esta manera, por orden de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante se da por finalizada la presente Sesión Preparatoria, siendo las 19:15 horas.-

**Walter S. Heck**  
Concejal Secretario Ad-Hoc H.C.D.

**Federico Neis**  
Concejal Presidente Ad-Hoc H.C.D.

**Luis A. Alarcon**  
Concejal H.C.D

**Gabriela Mabel Bastarrechea**  
Concejal H.C.D.

**G. Paola Fantin**  
Concejal H.C.D.

**Christian E. Irschick**  
Concejal H.C.D.

**Marcelo E. Raimondi Ganancias**  
Concejal H.C.D